

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46027 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1857/2019 por auto de fecha 22 de octubre de 2019 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo concurso referente a la mercantil RCN GESTORA RESIDENCIAL CORONA NORTE, S.A., con CIF A82238205 sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190059850-1